

Resolución de Consejo Directivo **372 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.308/2026. Otorga validación de asignaturas a la estudiante

Ivana Daniela Serra, carrera TUEyV, Extensión Áulica Cafayate

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
31/08/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

VISTAS:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de fs. 1, mediante la cual la estudiante Ivana Daniela Serra – DNI: 27904719 – LU: 420.170, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – plan 2014, solicita el reconocimiento de la promoción de las asignaturas Enología III, Industrialización de Bebidas Fermentadas y Prácticas Profesionales Enológicas, cursadas en el periodo lectivo 2024; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10/11, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de la estudiante y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que a fs. 8, los docentes responsables de las asignaturas, informan que la estudiante cursó y promocionó Enología III con nota 9 (nueve), Industrialización de Bebidas Fermentadas con nota 9 (nueve) y Prácticas Profesionales Enológicas con nota 7 (siete) en el periodo lectivo 2024.

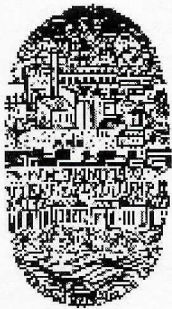
Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2023-0589, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprobó el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 12, aconseja: *Hacer lugar a lo solicitado y validar la promoción de las asignaturas Enología III: 9 (nueve), Industrialización de Bebidas Fermentadas: 9 (nueve), Práctica Profesional Enología 7 (siete), de la alumna Ivana Daniela Serra, DNI: 27.904.719 de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura.*

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Extraordinaria 1/26 del veintinueve de abril del dos mil veintiséis, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 12.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Resolución de Consejo Directivo **372 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.308/2026. Otorga validación de asignaturas a la estudiante
Ivana Daniela Serra, carrera TUEyV, Extensión Álica Cafayate
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
31/08/2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 1/2026 DE FECHA 29/04/2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Enología III, a favor de la estudiante Ivana Daniela Serra – DNI: 27904719 – LU: 420.170, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – plan 2014, con calificación 9 (nueve), cursada en el Periodo Lectivo 2024.

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Industrialización de Bebidas Fermentadas, a favor de la estudiante Ivana Daniela Serra – DNI: 27904719 – LU: 420.170, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – plan 2014, con calificación 9 (nueve), cursada en el Periodo Lectivo 2024.

ARTÍCULO 3º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Práctica Profesional: Enología, a favor del estudiante Ivana Daniela Serra – DNI: 27904719 – LU: 420.170, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – plan 2014, con calificación 7 (siete), cursada en el Periodo Lectivo 2024.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en los artículos precedentes, se otorga como excepción a lo reglamentado por las resoluciones CDNAT-2015-0399 y CDNAT-2023-0589, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DR. VÍCTOR DAVID JUÁREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES